

Dr. Eduardo Palacios
 NOTARIO PUBLICO NO 7
 CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
 LA COMPAÑIA "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA
 TECNICA CIA. LTDA."

CUANTIA: 260,00

Di cop.

*****X*****

Fact. Nro.

5578

En la Ciudad de Cuenca. Provincia del Azuay. República del Ecuador. a veinte y dos de Junio del año dos mil uno. ante mí. DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparece el Teniente Luis Eduardo Villavicencio Celi. en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA." . calidad que justifica plenamente con el documento que adjunta y que se incorporará a esta Escritura como documento habilitante. y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañia. conforme consta de la copia del acta que en igual forma se adreará a ésta escritura: el compareciente es ecuatoriano. capaz ante la ley para la celebración de este instrumento. a quien de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos. manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. sírvase

incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- comparece el Teniente Luis Eduardo Villavicencio Celi, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA." calidad que justifica plenamente con el documento que adjunta y que se incorporará a esta Escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañia, conforme consta de la copia del acta que en igual forma se agregará a ésta escritura: el compareciente es ecuatoriano, capaz ante la ley para la celebración de este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, con fecha trece de Abril de mil novecientos noventa y tres se constituye la Compañia "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA".. la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón, bajo el número doscientos veinte y tres, el ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco; b) Mediante Escritura Pública Ampliatoria otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos veinte y cuatro, el ocho de Septiembre de mil novecientos

noventa y cinco, se procedió a completar y cumplir con los requisitos exigidos para este tipo de Empresas: c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó una Escritura de Aumento de Capital Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **"COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA."** Escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Número Treinta y Nueve del veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis: d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y cinco de ~~Abril~~ de mil novecientos noventa y seis se procede a reformar los estatutos de la Empresa, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, bajo el Número Ciento Cincuenta y Cinco, del diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.- **TERCERA: RESOLUCION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **"COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA"**.. conforme consta de la copia adjunta, en sesión efectuada en la Ciudad de Cuenca, el día Lunes, cuatro de Junio del dos mil uno, resolvió por unanimidad elevar el capital social de la compañía en el valor de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES, para que sumados al capital actual que es de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, illoque a un total de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, debiendo pagarse el incremento en la forma que consta del cuadro que se anexa a dicha acta, y como consecuencia de la anterior resolución se resolvió reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, referente al Aumento de Capital.- CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados, el Teniente Luis Eduardo Villavicencio Celi, en su calidad de Representante Legal de la Compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.", y dando cumplimiento a las resoluciones tomadas en la antes citada Junta general, declara: UNO.- Elevado el capital de la Compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA".. a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DOS.- Reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDOS EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE APORTACION, SE EMITIRAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SERAN NOMINATIVOS, INDIVISIBLES E INTRANSFERIBLES E IRAN NUMERADOS Y FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑIA.".- QUINTA: CUANTIA.- La Cuantía es de novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- SEXTA.- Para mayor abundamiento se acompaña

la presente Escritura un Cuadro de Elevación de Capital de la Compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.", con la indicación del actual aumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de la presente Escritura Pública.-
ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL P., ABOGADO,
MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante, por mí El Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Dov fe.-

Fernando Coronel P.
110103209-2

E. Palacios M.
Dr. Eduardo Palacios M. 12
NOTARIO PUBLICO NOV 0
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 08 de Diciembre del 2000

Señor Teniente (r)
LUIS EDUARDO VILLAVICENCIO CELI
Ciudad.

De mi consideración:

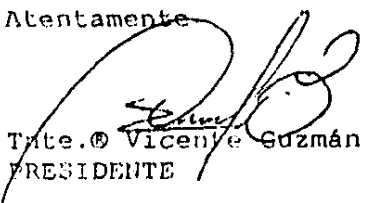
Por medio de la presente me permito poner en conocimiento, que la Junta General Universal de Socios de "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA." En su sesión llevada a efecto el día 20 de noviembre del 2000, resolvió nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período de dos años.

Sus deberes y atribuciones están contempladas en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social y en la Ley de Compañías. Tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Escritura Pública en la que consta sus deberes, atribuciones y otras normas, fue otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo con fecha 13 de abril de 1993, en la Escritura de Constitución, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 8 de septiembre de 1995, con el número 223; con Escritura de Ampliación del 15 de mayo de 1995, con el número 224.

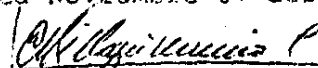
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley de manera especial para la legalización del presente documento.

Atentamente

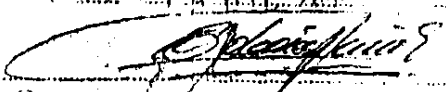

Tte. © Vicente Guzmán Espinoza
PRESIDENTE

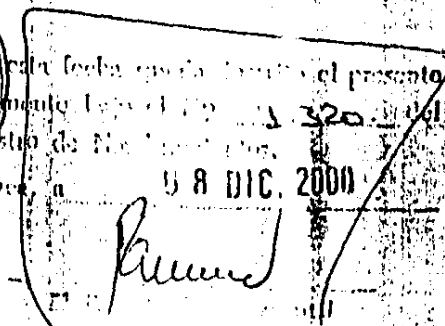
Luis Eduardo Villavicencio Celi, acepto el presente nombramiento y me comprometo desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, de acuerdo al Estatuto Social y a la Ley de Compañías.

Cuenca Noviembre 07 del 2000


CERTIFICO: Que la anterior autorización
fue otorgada en el ordenamiento
legal. Tte. © Luis Eduardo Villavicencio Celi

CUENCA, A. DE 10 DIC. 2000


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO



D. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO NO. 10
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMVITEC COMERCIO Y
VIGILANCIA TECNICA Cía. Ltda."**

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil uno, desde las nueve de la mañana, en el local de la empresa ubicado en la oficina No. 413 del Edificio San Agustín, calle Presidente Córdova No. 906 y Benigno Malo, con la asistencia de quienes representan el cien por ciento del Capital Social, Socios: Tnte. Germán Bolívar Melo Pavón, Tnte. Coronel José Elicio Ordóñez Pina, Tnte. Luis Eduardo Villavicencio Celi y Tnte. Vicente Guzmán Espinoza, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA." con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día 12 de Marzo de 2.001;
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

Preside la Junta el Presidente de la compañía Coronel Gabriel Eduardo Navas Navas y actúa como Secretario el Gerente de la empresa, Teniente Luis Eduardo Villavicencio Celi.

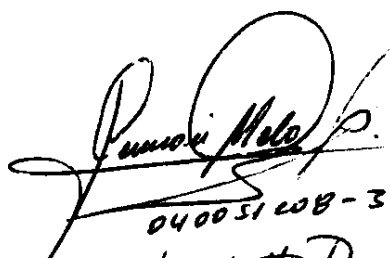
Los socios manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de conocer el orden del día. El Presidente de la compañía procede a leer el primer punto del orden del día referente a la decisión de dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Universal de socios celebrada el día 12 de Marzo de 2.001 en razón de los errores que existieron en su elaboración, por cuanto los montos del pretendido aumento de capital no fueron concordantes con la realidad. De igual forma, se decide dejar sin efecto la resolución de autorizar la transferencia de participaciones del socio Teniente Vicente Guzmán Espinoza, quien continuará siendo socio de la empresa en las mismas condiciones con las que ha venido siendolo. Habiendo escuchado las razones del Presidente de la empresa, los socios por unanimidad deciden dejar sin efecto todas y cada una de las resoluciones tomadas en dicha Junta General.

Se pasa a tratar a tratar el segundo punto del orden del día que trata del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. El Presidente expresa la conveniencia de elevar el capital social de la empresa, en razón de la exigencia de orden legal y por la necesidad de contar con mayores recursos para operar con mejores

posibilidades en el ámbito comercial en el que se desenvuelve la empresa, para lo que ha preparado y presenta un cuadro de integración de capital, cuyo detalle es el siguiente: total del aumento: DOSCIENTOS SESENTA DOLARES que los socios pagarán en dinero efectivo en proporción de sus participaciones. La forma como aportaría cada socio y de cómo queda estructurado el nuevo capital social constan en el cuadro que se pone a consideración de la Junta. Igualmente, pide que de aprobarse el aumento, se resuelva la correspondiente reforma de los estatutos sociales. Luego de las deliberaciones, la Junta por unanimidad autoriza y resuelve el aumento de capital en la forma propuesta y consecuentemente resuelve la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales, que en lo posterior deberá decir: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS DOLARES, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE APORTACION, QUE SE EMITIRAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SERAN NOMINATIVOS, INDIVISIBLES E INTRANSFERIBLES E IRAN NUMERADOS Y FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑIA.

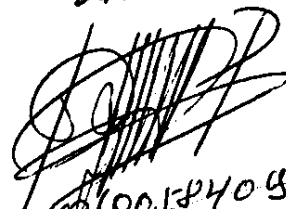
Sin tener otro asunto que tratar se termina la sesión a las once horas y para que se redacte el acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura a esta acta, se la aprueba en su integridad y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Tnte. Germán Bolívar Melo Pavón



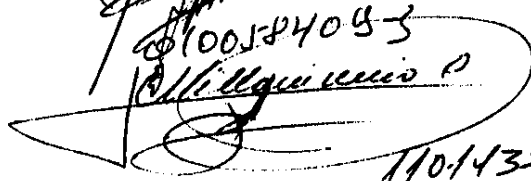
040051208-3

Tnte. Coronel José Elicio Ordóñez Pina



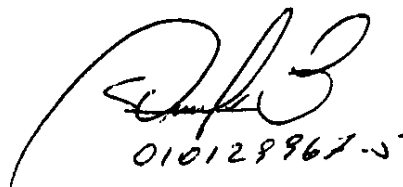
010058409-3

Tnte. Luis Eduardo Villavicencio Celi



110143209-2

Tnte. Vicente Guzmán Espinoza.



010128967-5

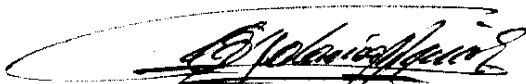
**CUADRO DE ELEVACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA Cía. Ltda."**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL	PAGO EN DINERO EFECTIVO	TOTAL
Tnte. German Melo Pavón	USD 35	USD 65	USD 65	USD 100
Tnte. Coronel José Ordóñez Pina	USD 35	USD 65	USD 65	USD 100
Tnte. Luis Villavicencio	USD 35	USD 65	USD 65	USD 100
Tnte. Vicente Guzman Espinoza	USD 35	USD 65	USD 65	USD 100
TOTAL	USD 140	USD 260	USD 260	USD 400

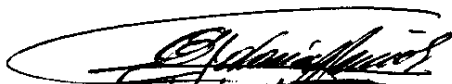

Dr. Eduardo Palacios 94-12
NOTARIO PUBLICO NO. 2
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

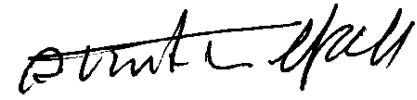
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION. -


 Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NO. 9
CUENCA ECUADOR

RAZON - DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de estas copias. he sentado razon de haber sido aprobada mediante resolucion número 01-C-DIC-612 de fecha 09 de agosto DEL 2001.
Cuenca, a 27 de AGOSTO del 2001


 Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NO. 9
CUENCA ECUADOR

Doy fe: que al márgen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 13 de Abril de 1993, he sentado razón del aumento de capital y reforma de estatutos y su aprobación, en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 01-C-DIC-612 de 9 de Agosto del 2001. Cuenca, 3 de Septiembre del 2001.


Dr. Ruben
Notario -9
 GUNDA
Cuenca - Ecuador
DEL CANTON

RA -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-612; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de agosto del dos mil uno, bajo el No. 544 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.028. **CUENCA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL, (E).**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS

REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

